

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

219**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria de lo social del número 16 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha de 25 de junio de 2010, en el proceso seguido a instancias de don Gabriel Nita, contra “Montajes Aljaplac, Comunidad de Bienes”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 336 de 2009, se ha dictado auto de desistimiento del siguiente tenor literal:

Se tiene por desistido a don Gabriel Nita de su demanda, procediéndose al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de citación a “Montajes Aljaplac, Comunidad de Bienes”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.729/10)